



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 01980 DE L 1 DE ABRIL 2015
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA MEDIA ACADÉMICA
JORNADA DIURNA Y CICLOS ESPECIALES JORNADA NOCTURNA
DANE No. 108001010391 - NIT No. 802-008-775-5

ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones 2026

Tipo de Presupuesto Asignado FUNCIONAMIENTO

Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa) Julio 14 de 2026

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo : ALEXIS ELOY DOMINGUEZ MEZA

Dependencia solicitante: AREA ADMINISTRATIVA

Tipo de Contrato: Prestación de Servicio de Mantenimiento.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

El rector de la I.E.D. EL PUEBLO en cumplimiento de sus funciones misionales, académicas y administrativas, contando con la disponibilidad de los recursos provenientes de la Gratuidad Educativa, para satisfacer las necesidades que se presentan en la institución, contemplados en el plan de Adquisición de bienes y servicios para la presente vigencia 2026, requiere los servicios en el área de servicio de **MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO.** de una persona natural y/o jurídica, que apoye la gestión de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO bajo los parámetros consagrados en la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en especial por el manual interno de contratación de la I.E.D.. Para brindar las condiciones adecuadas y lograr los objetivos institucionales de la entidad que son indispensables para el buen funcionamiento de la institución.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia mediante el certificado expedido por la Rectoría, que no se cuenta dentro de la planta de personal de la I.E.D, con la persona idónea para cumplir con esta labor. Por lo cual se hace necesario y oportuno realizar un contrato de prestación de servicio para el **MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO**, con el fin de garantizar la conservación de las instalaciones locativas de esta manera se evita el deterioro de la planta física y los bienes mueble manteniéndolos en buen estado para seguir prestando el servicio educativo.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F. SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación,	72100000 Servicio de mantenimiento y	72101500 Servicio de apoyo para la construcción	72101501 Servicio de Todero



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 01980 DE L 1 DE ABRIL 2015
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA MEDIA ACADÉMICA
JORNADA DIURNA Y CICLOS ESPECIALES JORNADA NOCTURNA
DANE No. 108001010391 - NIT No. 802-008-775-5

	construcción, instalaciones y mantenimiento	reparaciones de construcciones e instalaciones		
--	---	--	--	--

La I.E.D. EL PUEBLO requiere los servicios en el área de **MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO**, de una persona idónea natural y/o jurídica, que realice las siguientes especificaciones en el objeto contractual.

Especificaciones del Objeto.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

MANTENIMIENTO Y REPRACION DE 168 SILLAS Y MANTENIMIENTO DE ALGUNOS LUGARES DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION A TODO COSTO. (Mantenimiento y reparación de 168 sillas, arreglo de biblioteca arreglo de puertas, desmonte de columpio de madera, arreglo división preescolar, arreglo de desagüe de aire acondicionado, arreglo de portón principal, arreglo de lámina de alfajor por la cancha, arreglo de paralelos de la puerta de la cancha, arreglo de lámina del aula 7, postura de 100 tornillos, postura de manto arreglo de baños, destape de desagües a todo costo).

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA IED EL PUEBLO

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos y de factibilidad y a la oferta presentada por el contratista.
3. Hacer las publicaciones a que haya lugar
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato o lo que considere el ordenador del gasto según el riesgo y circunstancia.
5. Presentar los certificados de pago de seguridad social.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

Las descritas en el numeral 3.2.3.

LA I.E.D. EL PUEBLO tendrá las siguientes obligaciones:

3.3.2. Obligaciones de la I.E.D. EL PUEBLO

1. Cancelar al Contratista el valor de las actividades relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.
2. Realizar una supervisión de calidad del servicio prestado por el contratista.
3. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan deficiencias en el cumplimiento del contrato.
5. Asignar un supervisor para el seguimiento del cumplimiento contractual y
6. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato sean necesarias para su cabal cumplimiento.

3.4 Modalidad de Selección Régimen, justificación y fundamentos jurídicos.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, de tal manera que El CONTRATISTA prestará sus servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios, y se celebra conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública y el manual interno de contratación de la I.E.D. La modalidad de selección es: Derecho Público/Manual de Contratación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 01980 DE L 1 DE ABRIL 2015
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA MEDIA ACADÉMICA
JORNADA DIURNA Y CICLOS ESPECIALES JORNADA NOCTURNA
DANE No. 108001010391 - NIT No. 802-008-775-5

El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.000.000).

3.5 Valor del Contrato

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1		Mantenimiento Y Reparación De 168 Sillas Y Mantenimiento De Algunos Lugares De La Planta Física De La Institución A Todo Costo.		GRATUIDAD	\$10.000.000
TOTAL					\$10.000.000

El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la I.E. DISTRITAL EL PUEBLO del rubro 2.1.2.02.02.008.13 Servicios de mantenimiento de Infraestructura, con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número:	010
Valor:	\$10.000.000
Fecha	Julio 14 de 2026
Autorizados por	ALEXIS ELOY DOMINGUEZ MEZA

3.5.1 Imputación Presupuestal

Por cuanto dichos recursos deben ser destinados para la ejecución descrita en el numeral 3.2.1 para la vigencia fiscal de 2026.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: Se hará un primer pago de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 5.000.000)**, y el saldo por cada servicio prestado estipulado en el contrato, con la presentación de la factura o cuenta de cobro, a entrega a satisfacción del objeto del contrato, previo acuerdo escrito entre las partes y equivalentes a las cantidades del contrato, que se debe ejecutar entregadas a satisfacción previo levantamiento de las respectivas actas.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

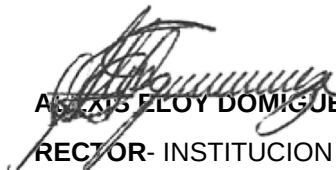
3.6.1 Requisitos Habilitantes. la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 01980 DE L 1 DE ABRIL 2015
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA MEDIA ACADÉMICA
JORNADA DIURNA Y CICLOS ESPECIALES JORNADA NOCTURNA
DANE No. 108001010391 - NIT No. 802-008-775-5

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Fotocopia de la cédula. 2. Fotocopia del RUT. 3. Hoja de vida formato único, debidamente diligenciado 4. Certificado de matrícula mercantil original 5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) 6. Consulta de antecedentes judiciales. 7. Certificado de antecedentes fiscal. (expedido por la Contraloría) 8. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. 9. Certificación bancaria.								
3.6.1.2 Experiencia	Ser persona natural y/o jurídica legalmente establecida en el mercado, que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo. con mínimo dos años de experiencia o relacionada de un año.								
3.7 Garantías:	Se prescinde de la garantía única establecida en la Ley 80 de 1993, toda vez que por disposición del Artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, no es obligatoria su exigencia por tratarse de un contrato de menor cantidad y que a la vez no supera los 20 SMML.								
3.8. Interventoría o Supervisión:	<table><tr><td>Nombre del funcionario:</td><td>JESUS HERRERA RUDAS</td></tr><tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>CC. No. 72.129.448</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>DOCENTE</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO</td></tr></table>	Nombre del funcionario:	JESUS HERRERA RUDAS	Identificación del funcionario:	CC. No. 72.129.448	Cargo:	DOCENTE	Dependencia:	AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO
Nombre del funcionario:	JESUS HERRERA RUDAS								
Identificación del funcionario:	CC. No. 72.129.448								
Cargo:	DOCENTE								
Dependencia:	AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO								
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	CIENTO CINCO (105) DIAS a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.								
3.10 Liquidación del Contrato	La liquidación no será obligatoria para este contrato. De acuerdo a lo dispuesto en artículo 217 el decreto 019 de 2012, en caso que se requiera se practicará en los términos establecidos en el numeral 18.1 del artículo 18 del manual interno de contratación. Se realiza el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar por prestación de servicio “Mantenimiento Y Reparación De 168 Sillas Y Mantenimiento De Algunos Lugares De La Planta Física De La Institución A Todo Costo.”. En las siguientes consideraciones:								
3.11 Oportunidad Y Conveniencia	1. Prestar los Servicios de “Mantenimiento Y Reparación De 168 Sillas Y Mantenimiento De Algunos Lugares De La Planta Física De La Institución A Todo Costo”, que solicita la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO, en especial en el área que se le asigne. 2. Cumplir con la Ley para prestar en forma eficiente y eficaz el servicio de “Mantenimiento Y Reparación De 168 Sillas Y Mantenimiento De Algunos Lugares De La Planta Física De La Institución A Todo Costo”.								
FIRMA:	 ALEXIS ELOY DOMÍGUEZ MEZA RECTOR- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO								
NOMBRE:									
CARGO:									
Proyectó:	Alexis Eloy Domínguez Meza								